



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



COMISIÓN AMBIENTAL
DE LA MEGALÓPOLIS



Incentivos vigentes para la movilidad eléctrica en la Megalópolis

Proceso participativo para catalizar proyectos de movilidad eléctrica en la Megalópolis

TALLER DE EXPERTOS

Incentivos al transporte público

Orden de gobierno	Entidad	Descripción
Federal	-	Se exenta el pago de impuestos de importación de vehículos eléctricos nuevos de más de 10 pasajeros.
Federal	-	Las inversiones en vehículos eléctricos a batería, celda de hidrógeno o híbridos serán deducibles hasta por un monto del 25% del valor total del vehículo nuevo.
Local	Ciudad de México y Estado de México	No se pagará el impuesto por tenencia o uso de los vehículos eléctricos utilizados para el transporte público de personas.
Local	Ciudad de México y Estado de México	Los vehículos eléctricos, híbridos conectables pueden tramitar la constancia tipo exento de conformidad con el PVVO, así como del PHNC

Incentivos a los taxis

Orden de gobierno	Entidad	Descripción
Federal	-	Se exenta el pago de impuestos para la importación de vehículos eléctricos ligeros nuevos.
Federal	-	Las inversiones en vehículos eléctricos a batería, celda de hidrógeno o híbridos serán deducibles hasta por un monto del 25% del valor total del vehículo nuevo, teniendo un tope de \$250,00'MX
Federal	-	Se exenta el ISAN para automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como para automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna.
Local	Ciudad de México	Tarifa preferencial en el uso de autopistas urbanas e interurbanas.
Local	Ciudad de México	Los vehículos eléctricos, híbridos conectables e híbridos pueden tramitar la constancia tipo exento de conformidad con el PVVO.

Incentivos al transporte de carga de última milla

Orden de gobierno	Entidad	Descripción
Federal	-	Se exenta el pago de impuestos de importación de vehículos eléctricos nuevos de transporte de mercancías.
Federal	-	Las inversiones en vehículos eléctricos a batería, celdas de hidrógeno o híbridos serán deducibles hasta por un monto del 25% del valor total del vehículo nuevo.
Local	Ciudad de México	Tratándose de automóviles eléctricos nuevos, así como de aquéllos el impuesto de tenencia se pagará a la tasa de 0%.
Local	Ciudad de México y Estado de México	Autorregulación: quedan exentos de la restricciones de circulación por CAA, el PHNC y el PVVO, las unidades para el traslado de mercancías, que cuenten o modifiquen sus motores y demuestran una reducción anual de 10% de emisiones.
Local	Ciudad de México	Autorregulación para vehículos ligeros: quedan exentos de la restricciones de circulación por CCA, los vehículos ligeros utilizados para el transporte de mercancías y/o de personas, que forman parte una flota (20 vehículos como mínimo) con el compromiso de integrar de forma anual un mínimo del 5% por unidades híbridas y/o eléctricas.

Incentivos a la infraestructura de recarga

Se otorga un estímulo fiscal equivalente al 30% del monto de las inversiones que en el ejercicio fiscal de que se trate, realicen en equipos de alimentación para vehículos eléctricos, siempre que éstos se encuentren conectados y sujetos de manera fija en lugares públicos.



Discusión en mesas

Tema:

- Incentivos vigentes para la movilidad eléctrica en la Megalópolis

Enfoque:

- Transporte público de pasajeros en autobuses y taxis
- Carga ligera de última milla

Preguntas:

- ¿Es correcta la información presentada?
- ¿Está completa la información presentada?
- ¿Agregaría una opinión a la información presentada?